Municipalidad de La Plata

Corresponde al expediente N° 53.738 de 19 81

Alc.34

LA PLATA, 24 NOV 1983

VISTO:

la solicitud efectuada por el Consorcio Vecinal constituído para la ejecución de la obra de extensión de la red de gas natural en las manzanas comprendidas entre las calles Camino General Belgrano y 23 y Vías del Ferrocarril a calle 511 y a la cuadra de la calle 511 entre 23 y 24 correspondiente a la manzana comprendida entre las calles 510 y 511 de 23 a 24, solicitando a esta Comuna la donación de cañería que posibilite su realización y;

CONSIDERANDO:

que habiéndose expedido la Dirección de Arquitectura e Infraestructura Urbana informa que podría efectivizarse la donación de 513,20 metros de caños de Ø 2" y 64 metros de caños de Ø 3",

POR ELLO:

el señor INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones dicta la siguiente

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°.-Dónase al Consorcio Vecinal constituído para la ejecución de la ----------obra de extensión de la red de gas natural en las manzanas comprendidas entre las calles Camino General Belgrano y 23 y Vías del Ferrocarril a calle 511 y a la cuadra de la calle 511 entre 23 y 24 correspondiente a la manzana comprendida entre las calles 510 y 511 de 23 a 24, 513,20 metros de caños de Ø 2" y 64 metros de caños de Ø 3".-

ARTICULO 2°.-Regístrese. Notifíquese al Consorcio Vecinal. Para su conocimien----------to y efectos gírese a la Comisión Coordinadora de Consorcios y - Dirección de Arquitectura e Infraestructura Urbana. Hecho, archívese.-

aj.

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA * INTENDENCIA *

ING. CIVIL ENRIQUE CAMILO CORRÁ
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DR. ABEL BLAS ROMAN
INTENDENTE MUNICIPAL

ORDENANZA N° 5508